

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE
CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 379/09

VERONICA CARVAJAL MEDINA, Secretaria Municipal (S) y Secretaria (S) del Concejo Municipal, certifica que en sesión ordinaria de fecha 27 de Julio de 2009, convocada por CITACION N° 34/09, los Sres. Concejales por unanimidad de los presentes adoptaron **ACUERDO N° 406/09**, en el cual **NO RENUEVAN las siguientes patentes de alcohol** en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65, letra ñ) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

- 1.- Patente de Alcohol de Giro Cabaret, Rol 401.274-6, a nombre de **JOSE SEPULVEDA ROJAS**, ubicada en calle Esmeralda N° 938.
- 2.- Patente de Alcohol de Giro Restaurant Diurno-Nocturno, Rol 400.747-6, a nombre de **JORGE SAN MARTIN BRUNO**, ubicada en calle Bolívar N° 959.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

IQUIQUE, 28 de Julio de 2009.

VCM/cvv

Distribución:

- ❖ Alcaldía.
- ❖ Adm. Municipal.
- ❖ Dir. Control.
- ❖ Secoplac.
- ❖ Dir. Ases. Jurídica.
- ❖ Rentas.
- ❖ Inspección.
- ❖ D.O.M.
- ❖ Archivo.